

Recurso interpuesto el 7 de junio de 2011 — Metropolis Inmobiliarias y Restauraciones/OAMI — MIP Metro (METROINVEST)

(Asunto T-284/11)

(2011/C 232/61)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Inmobiliarias y Restauraciones, S.L. (Barcelona) (representante: J. Carbonell Callicó, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: MIP Metro Group Intellectual Property GmbH & Co. KG (Düsseldorf, Alemania)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Modifique la Resolución R 954/2010-1 de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 17 de marzo de 2011, y admita la solicitud de registro como marca comunitaria de la marca denominativa «METROINVEST».
- Con carácter subordinado, y sólo en caso de que se desestimase la pretensión anterior, anule la Resolución R 954/2010-1 de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 17 de marzo de 2011.
- Condene en costas a la demandada y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «METROINVEST», para servicios de la clase 36 — Solicitud de registro como marca comunitaria n° 7112113

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: Registro como marca alemana n° 30348717, de la marca figurativa «METRO», de color azul y amarillo, para un conjunto de bienes y servicios pertenecientes a las clases 1 a 45; solicitud de registro como marca comunitaria

n° 779116, de la marca figurativa «METRO», de color amarillo, para un conjunto de bienes y servicios de las clases 1 a 42

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción de los artículos 6 y 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, relativos, respectivamente, al derecho a un proceso equitativo y a la prohibición de cualquier tipo de discriminación, y violación del principio general del Derecho de la Unión de igualdad de trato. Infracción por la Sala de Recurso del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria, debido a la inexistencia de riesgo de confusión entre las dos marcas en conflicto.

Recurso de casación interpuesto el 6 de junio de 2011 por Luigi Marcuccio contra el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública el 16 de marzo de 2011 en el asunto F-21/10, Marcuccio/Comisión

(Asunto T-286/11 P)

(2011/C 232/62)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

Anule en su totalidad y sin excepción alguna el auto recurrido y, además, con carácter principal:

- Estime todas las pretensiones formuladas en el procedimiento sustanciado en primera instancia.
- Condene a la parte recurrida al pago, en favor del recurrente, de los gastos en que incurrió este último en el procedimiento sustanciado en primera instancia que motiva la casación.

O bien, con carácter subsidiario:

- Devuelva el asunto que motiva la casación al Tribunal de la Función Pública, con una composición diferente, a fin de que éste se pronuncie de nuevo sobre el fondo de todas y cada una de las pretensiones mencionadas en los puntos precedentes de este *petitum*.